



**INFORME PARA SOLICITUD DESEMBOLSO
GRUPO DE SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

ASUNTO: Solicitud desembolso ítem a) y remuneración ítem a), Contrato FAER GGC No. 1917 de 2025.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el literal a) de la CLAUSULA QUINTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS y el literal a) de la CLÁUSULA SÉPTIMA - REMUNERACIÓN DEL OPERADOR del contrato en asunto, remitimos para su trámite la aprobación que se describe a continuación:

“(...)

CLAUSULA QUINTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

(...)

a) Desembolso: *Corresponde a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.948.535.759,00)** cuyo valor se distribuye entre las actividades a ejecutar como se indica en el Anexo 9 “Plan de pagos”, cuando **EL OPERADOR DE RED** realice la entrega al **MINISTERIO** la copia del contrato de Encargo Fiduciario, entrega y aprobación de las pólizas correspondientes y acta de inicio suscrita. (...)*”

(...)

CLÁUSULA SEPTIMA – REMUNERACIÓN DEL OPERADOR:

(...)

a) *Correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$56.209.553)**, (según lo indicado en el Anexo 9 “Plan de pagos”), cuando el **OPERADOR** entregue al **MINISTERIO** los siguientes documentos: la copia del contrato de Encargo Fiduciario, entrega y aprobación de las pólizas correspondientes y acta de inicio suscrita.”*

De acuerdo con lo anterior, la EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A.S. E.S.P. remite solicitud de desembolso ante el Ministerio de Minas y Energía mediante radicado en ARGO No 1-2026-005279 del 6 de febrero del 2026, correspondiente a recursos FAER vigencia 2025; allegando los soportes que evidencian el cumplimiento de las condiciones establecidas en el literal a) de la CLAUSULA QUINTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS y en el Literal a) de la CLÁUSULA SÉPTIMA - REMUNERACIÓN DEL OPERADOR del contrato FAER GGC No. 1917 de 2025.

En ese sentido, se autoriza el pago por la suma de **TRES MIL CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$3.004.745.312,00)** de la siguiente manera:



CONTRATO	EMPRESA	CUENTA BANCARIA					DESEMBOLSO VIGENCIA 2025
		FIDUCIARIA	NIT FIDUCIARIA	CTO FIDUCIARIO	No. CUENTA AHORROS	BANCO	
FAER GGC- 1917-2025	EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A.S. E.S.P.	BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	860.048.608-5	ENCARGO FIDUCIARIO FAER GGC No. 1917	598007981	BBVA COLOMBIA	\$3.004.745.312

Elaboró: Martha Guadalupe Rincon Pedreros

Revisó: Cristian Camilo Sterlin Lasso
Ana Maria Vargas Moyano
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón